



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0081

REF: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA CON EL CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ, 22 FEB 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/00016 del 16/01/2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña Carolina García Jofré y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0035, de fecha 27/01/2017 la JUNJI encomienda, al contratista la Empresa **SERVICIO JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA EIRL, RUT 76.641.204-1**, para el "**EL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA**".

2 Que, se llamó a licitación pública, con N° ID 846-2-L117.

3 Que, con fecha 03 de Febrero de 2017, se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa **SERVICIO JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA EIRL, RUT 76.641.204-1**, representada por **JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA, 13.423.699-K**, con domicilio en Salitrera Magdalena N° 2509, Población El Palomar IX Etapa, Comuna de Copiapó

4 Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe:

RESUELVO:

1 APRUÉBESE contrato suministro de **EL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA** entre la JUNJI y la Empresa **SERVICIO JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA EIRL**, que es parte integrante de la presente resolución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CGJ/LOC/HC/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes (Original)
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos